



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 16 SEP 2004

VISTO: La Nota N° 846/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el agente GUSTAVO O. ZAMORA, Legajo n° 56, solicita autorización para usufructuar la licencia anual año 2003, en el período comprendido entre los días 18 de octubre al 26 de Noviembre de 2004, ambas fechas inclusive,

Que de acuerdo a lo informado oportunamente, corresponde modificar la fecha otorgada al agente en cuestión, mediante Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 310/03;

Que lo peticionado no afecta el normal desenvolvimiento de sus tareas en la Secretaría Contable, contando con la correspondiente autorización de Sr. Vocal de Auditoria,

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

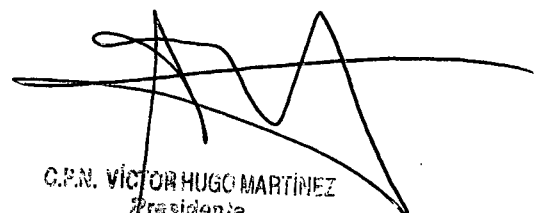
RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO el período de Licencia anual Año 2003, otorgado mediante Anexo I de la Resolución de Presidencia N°310/03 para el Agente GUSTAVO O. ZAMORA (Legajos N° 56).-

ARTICULO 2º: HARA USO del período de Licencia anual Año 2003, el Agente GUSTAVO O. ZAMORA (Legajo N° 56) desde el día 18 de Octubre y hasta el 26 de Noviembre de 2004, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 184 / 2004.-


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA